Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

		T	
Número de la ayuda		SA.107547	
Estado miembro		España	
Número de referencia del Estado miembro			
Región		CATALUNA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las		Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural (OSIC)	
ayudas		C/ Portal de Santa Madrona 6-8, 08001 Barcelona	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)		CULT - Proyectos de entidades que articulen el sector de la cultura digital	
Base jurídica		RESOLUCIÓN CLT/1196/2023, de 31 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural por el que se aprueban las bases específicas que deben regir la concesión de subvenciones para proyectos de entidades que articulen el sector de la cultura digital. (DOGC. núm 8893. 12/04/2023)	
Tipo de medida		Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		<u>'</u>	
Duración		13.04.2023 - 31.12.2026	
Sectores económicos		Edición, Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
Tipo de beneficiario		Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto		Presupuesto anual: 800 000 EUR	
Para garantías		0 EUR	
Tara garantias		0 2011	
Forma de la ayuda		Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión			
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios			
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional		
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	50		

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	
https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/index.html?documentId=957162, -	